

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0113-2020-UNAM

Moquegua, 27 de febrero de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 0044-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 26 de febrero de 2020, Informe Legal N° 0086-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 24 de febrero de 2020, Informe N° 0107-2020-UP-OPEP/UNAM de fecha 06 de febrero de 2020, Informe N° 0084-2020-OCYT/DIGA-UNAM de fecha 04 de febrero de 2020, Informe N° 005-2020-UC-OCYT/UNAM de fecha 14 de enero de 2020, Memorando N° 0381-2019-P-UNAM de fecha 31 de diciembre de 2020, Informe N° 020-2019-GMA-SEC-P-UNAM de fecha 30 de diciembre de 2019, Informe N° 017-2019-GMA-SEC-P-UNAM de fecha 24 de diciembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de febrero de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el numeral 36.2, artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el literal n) del sub numeral 5.3.2 del numeral 5.3 del ítem V, "Disposiciones Especiales de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y al Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", establece que para los reembolsos generados por concepto de viajes en comisión de servicios, obligatoriamente debe haberse tramitado el anticipo de viáticos, contando con la autorización respectiva y ser presentados a la Dirección General de Administración, con la debida certificación presupuestaria, la rendición de cuentas documentada y el informe de viaje;

Que, mediante Informe N° 017-2019-GMA-SEC-P-UNAM, la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO, precisa que en comisión de servicios, viajó a la ciudad el 26, 27 y 28 de noviembre del 2019, para participar de la reunión de negociación con el FONDECYT, del proyecto denominado: "Aceleración del Aprendizaje Emprendedor en el Perú a través de Tecnologías de Neurofeedback, TICs y Regulación de Emociones"; sin embargo, la reunión programada para el 27 de noviembre del 2019, inició desde las 9:30 am., prolongándose hasta las 8:30 pm., siendo necesario comprar un pasaje aéreo adicional, para llevar en forma completa la negociación; por lo que, solicita el Reembolso de Viáticos y Pago de Pasaje Aéreo; y con Informe N° 020-2019-GMA-SEC-P-UNAM, se subsana las observaciones al pedido de Reembolso de Viáticos;

Que, mediante Memorando N° 0381-2019-P-UNAM el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza la comisión de servicios en vías de regularización a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO;

Que, Informe N° 0084-2020-OCYT/DIGA-UNAM, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, precisa que respecto al pedido de reembolso de viáticos, estando en otro periodo presupuestal, se debe proseguir el trámite como reconocimiento de gastos de ejercicio anterior; por lo que, solicita su reconocimiento por el importe de S/. 1, 478.51 (un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles);

Que, en ese sentido, con el Informe N° 0107-2020-UP-OPEP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 000000470 de fecha 05 de febrero de 2020, por el importe de S/. 1, 478.51 (un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles); por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para realizar el pago de reembolso de viáticos a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO;

Que, con Informe Legal N° 0086-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, otorga opinión favorable, para el reconocimiento del reembolso de viáticos del ejercicio fiscal 2019, a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO; quien viajó a la ciudad el 26, 27 y 28 de noviembre del 2019, para participar de la reunión de negociación con el FONDECYT, del proyecto denominado: "Aceleración del Aprendizaje Emprendedor en el Perú a través de Tecnologías de Neurofeedback, TICs y Regulación de Emociones";

Que, con Informe N° 0044-2020-DIGA/CO/UNAM el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, para el reconocimiento de deuda por reembolso de viáticos a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO, quien viajó a la ciudad el 26, 27 y 28 de noviembre del 2019, para participar de la reunión de negociación con el FONDECYT, del proyecto denominado: "Aceleración del Aprendizaje Emprendedor en el Perú a través de Tecnologías de Neurofeedback, TICs y Regulación de Emociones";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Reembolso de Viáticos del ejercicio fiscal 2019, a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO, por el importe de S/. 1, 478.51 (un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles), quien viajó a la ciudad el 26, 27 y 28 de noviembre del 2019, para participar de la reunión de negociación con el FONDECYT, del proyecto denominado: "Aceleración del Aprendizaje Emprendedor en el Perú a través de Tecnologías de Neurofeedback, TICs y Regulación de Emociones", autorizando el pago en el ejercicio fiscal 2020;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0113-2020-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Reembolso de Viáticos del ejercicio fiscal 2019, a favor de la Secretaria de Presidencia GAVY MARTINEZ ACHAMIZO, por el importe de S/. 1, 478.51 (un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles), quien viajó a la ciudad el 26, 27 y 28 de noviembre del 2019, para participar de la reunión de negociación con el FONDECYT, del proyecto denominado: "Aceleración del Aprendizaje Emprendedor en el Perú a través de Tecnologías de Neurofeedback, TICs y Regulación de Emociones", autorizando el pago en el ejercicio fiscal 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
INTERESADA  
OTI

JWTB/Esp.  
Arch. (2)